

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES
SECCION DE BIOLOGIA

CARTA AL ESTUDIANTE

LEGISLACION AMBIENTAL

B-0233

Profesor: Lic. Alberto H. Salazar Rodríguez
Créditos: 2.
Horario: viernes de 8:30 a 10:30 a.m.
Requisitos: B-0106 y B-0107.

El curso de Legislación Ambiental está dirigido básicamente a estudiantes de la Carrera de Biología de la Sede de Occidente. Sin embargo, se permite la asistencia de estudiantes de otras carreras siempre que tengan los requisitos y estén debidamente matriculados.

Para el ciudadano costarricense es imprescindible el conocimiento del marco jurídico en el cual debe ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, de tal manera que pueda actuar, según las circunstancias, dentro del ordenamiento jurídico nacional defendiendo sus derechos y los derechos de los demás, así como también enfrentarse al peso de la ley cuando no haya cumplido con sus obligaciones. En este sentido, el presente curso enfocará los aspectos más relevantes de nuestra Carta Magna y su relación con la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Por otra parte, para el biólogo, en particular, es imprescindible el conocimiento de todas aquellas leyes que afectan el objeto de su estudio como son las especies - incluyendo la humana-, los hábitats, los ecosistemas, los biomas, la biosfera y, en general, el planeta. Debe ser también preocupación del biólogo, el conocimiento de las leyes que lo pueden afectar en el ejercicio de su profesión como es, por ejemplo, la Ley de Vida Silvestre.

Desde la celebración de la conferencia sobre el medio ambiente realizada en Estocolmo, Suecia, en 1972, auspiciada por las Naciones Unidas, todas las naciones del mundo se han "comprometido" a mitigar las angustias e incertidumbres que aquejan a la sociedad moderna. Sin embargo, así como las Naciones Unidas no han podido evitar las decenas de Guerras desde su creación, tampoco han podido definir políticas para la protección ambiental en todo el orbe.

Costa Rica es uno de los países que más pasión le ha puesto al campo legal a los problemas ecológicos, especialmente con la firma de varios convenios internacionales y la promulgación de nuevas leyes que vienen a regular más estrictamente el uso de algunos de los recursos naturales. Pero a

pesar de que vivimos en un Estado de Derecho, no es precisamente la falta de leyes lo que está causando el deterioro ambiental sino es la ausencia de la aplicación de las leyes que existen. En este sentido, el curso de LEGISLACION AMBIENTAL pretende ofrecerle al estudiante de biología los instrumentos legales necesarios para que pueda actuar decididamente en la solución de los problemas ambientales de su región, del país y del planeta, general.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- 19 marzo FERIADO
- 26 marzo -Instrucciones generales.
-La Constitución Política y la Ley de Jurisdicción Constitucional.
- 02 abril -Convención para la protección del patrimonio cultural y natural.
-Convención Para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América.
- 09 abril FERIADO
- 16 abril -El Código Ambiental*.
- 23 abril -Convención sobre pesca y conservación de los recursos de alta mar.
-Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas (RAMSAR).
- 30 abril -Convención sobre el mar territorial y la zona contigua.
-Convenio centroamericano para la protección del ambiente.
- 07 mayo -Convención sobre el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres (CITES)*
- 14 mayo I EXAMEN PARCIAL
- 21 mayo - Ley de creación de áreas de conservación y ley de creación del Servicio de Parques Nacionales.*
- 28 mayo - Ley forestal y su reglamento.*
- 04 junio - Ley de vida silvestre y su reglamento.*
- 11 junio - Ley general de salud.*
- 18 junio - Ley de aguas
- Ley sobre la zona marítimo terrestre.

- 25 junio - El código de minería y su reglamento.
- Los estudios de impacto ambiental: evaluación y control. Mecanismos para los estudios de impacto ambiental.
- 02 julio SEMINARIO
- 09 julio II EXAMEN PARCIAL

EVALUACION

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| EXAMENES CORTOS | 10% |
| 2 EXAMENES PARCIALES | 20% C/U |
| EXPOSICION tema asignado | 20% (15 % oral, 5 % escrito) |
| PROYECTO | 30% (10 % oral, 20 % escrito) |

Las exposiciones deberán incluir un resumen para cada uno de los compañeros.

El proyecto podrá realizarse sólo en grupos de dos.

LITERATURA BASICA DE CONSULTA

ZELEDON, R. 1992. Código ecológico. 1era. ed. San José: Porvenir-CECADE, 390 P.

LEY DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL. Alcance No. 34 a la Gaceta No. 198 del jueves 19 de octubre de 1989.

CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA. 7 de noviembre de 1949.

